



### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 155-2020-MC de fecha 12 de junio de 2020, se designó al señor Aldo Omar Ortega Loayza en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura;

Que, con Proveído N° 003317-2020-SG/MC, la Secretaría General propone designar temporalmente al señor Juan Alfredo Ñaupari Sullca, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor Juan Alfredo Ñaupari Sullca, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, a partir del 16 de julio de 2020 y en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**  
SECRETARIO GENERAL